ADENDA Nº 01/2020

Pirayú, 09 de Noviembre del 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 385.641

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

1- Adjunto de remite CDP con los ajustes correspondientes de los datos solicitados.

2- **Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 12 DE NOVIEMBRE
Lugar: **MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ** , OFICINA DE OBRA PÚBLICAS de serán acompañado por el guía hasta la zona de obra
Hora: 09:00
Procedimiento: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL DISTRITO DE PIRAYÚ
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: LIC. BLANCA VILLALBA
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Dicho documento será requisito de participación.

3- **f) Experiencia específica en obras**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2015* – 2016 – 2017 – 2018 – 2019*]* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE CALLES*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. NUMERAL 3 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. INC. i

i) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: **NO APLICA** *(LOS REQUISITOS SOLICITADOS PRECEDENTEMENTE SE MANTIENEN SIN NINGUNA MODIFICACIÓN)*

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

5- CRITERIOS DE EVALUCIÓN (Pág. 27) se realiza el ajuste correspondiente según el numeral del PBC estándar

6- Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Se modifica las fechas de consultas, presentación y apertura de ofertas

Fecha tope de consulta: 13 de Noviembre de 2020
Hora: 07:30

Fecha de Entrega de Ofertas: 16 de Noviembre de 2020
Hora: 07:30

Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de Noviembre de 2020
Hora: 07:40

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Pirayu

Tte. Ramón Goméz e/ Juan Pablo II y Gral. Diaz
IX Departamento de Paraguari - Republica del Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Anexo B-02-04

CDP Nº 1.415/2020

Fecha Emision: 21/09/2020.=

Descripcion: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL DISTRITO DE PIRAYU.

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA.=

Entidad: Municipalidad de Pirayu.=

Nro. PAC: 385641.=

Año 2020

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = 5 + 6	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tipo	Prg	Subp	Proy	U. Res	S.O.G.	FF	OF	Dpto	Presupuesto Vigente 2020	Plan Financiero Vigente 2020	Compromisos	Modif. Presup.	Certificacion Actual	Certificaciones Anteriores	Certificacion (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	1	1	0	0	520	30	011	IX	663.299.567	663.299.567	0	-73.700.433	154.000.000	210.687.550	364.687.550	372.312.450

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Dirección UAF

Responsable UAF

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Ma. Auxiliadora Diaz

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Asesoría Jurídica

Organo Control Internno

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Mirian Raquel Paredes
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
DIRECCION DE CONTABILIDAD

Responsable Presupuesto

Lic. Gustavo Cantia
Contador